

NIIF para las PYMES (2009)

Fundación IFRS: Material de formación sobre la *NIIF para las PYMES*

Módulo 26: Pagos Basados en Acciones

PONGA A PRUEBA SU CONOCIMIENTO



Módulo 26: Pagos Basados en Acciones

PONGA A PRUEBA SU CONOCIMIENTO

Responda las preguntas a continuación y ponga así a prueba su conocimiento acerca de los requerimientos para la contabilización e información financiera de las transacciones con pagos basados en acciones de acuerdo con la *NIIF para las PYMES*.

Una vez que haya completado la prueba, coteje sus respuestas con las que se detallan debajo de esta prueba.

Marque la casilla que represente la respuesta más correcta. Suponga que todos los importes son reales.

Pregunta 1

Una entidad reconoce los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones:

- (a) solo cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo.
- (b) cuando recibe los bienes o servicios.
- (c) solo cuando finaliza el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión.
- (d) solo en la fecha en que se conceden los instrumentos de patrimonio.

Pregunta 2

Si las opciones sobre acciones (pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio) concedidas a empleados en una transacción con pagos basados en acciones se consolidan inmediatamente:

- (a) la entidad difiere el reconocimiento de los servicios prestados por los empleados.
- (b) la entidad registra un pasivo porque se les debe algo a los empleados.
- (c) los empleados tienen un derecho incondicional a dichos pagos basados en acciones.
- (d) la entidad contabiliza dichos servicios a medida que son prestados por el empleado durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión.

Pregunta 3

En las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio, la entidad mide los bienes o servicios recibidos:

- (a) siempre al valor razonable de los bienes y servicios recibidos.
- (b) siempre al valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos.
- (c) al costo de los bienes y servicios suministrados por los empleados y terceros que prestan servicios similares.
- (d) al valor razonable de los bienes o servicios recibidos a menos que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad, lo cual se supone que es siempre el caso de las transacciones con empleados o terceros que prestan servicios similares.

Módulo 26: Pagos Basados en Acciones

Pregunta 4

En transacciones por servicios de empleados, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se mide:

- (a) en la fecha de concesión.
- (b) en la fecha de ejercicio.
- (c) al final del periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión o del periodo de ejercicio, lo que sea posterior.
- (d) en la fecha en que la entidad sabe cuántos instrumentos se consolidarán.

Pregunta 5

En transacciones con terceros que no son empleados, la fecha de medición es:

- (a) la fecha de concesión.
- (b) la fecha de ejercicio.
- (c) cuando la entidad obtiene los bienes o la contraparte presta el servicio.
- (d) cuando vence el periodo de garantía de los bienes o servicios.

Pregunta 6

En la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión, la entidad:

- (a) nunca realiza ajustes para reflejar el número de los instrumentos de patrimonio que finalmente queden consolidados.
- (b) revisa la estimación para que sea igual al número de instrumentos de patrimonio que finalmente queden consolidados, en el caso de condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión basadas en el servicio del empleado y en las condiciones de rendimiento no referidas al mercado.
- (c) revisa la estimación para que sea igual al número de instrumentos de patrimonio que finalmente queden consolidados, en el caso de condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión basadas en el servicio del empleado y en las condiciones de rendimiento referidas al mercado.
- (d) revisa la estimación para que sea igual al número de instrumentos de patrimonio que finalmente queden consolidados, en el caso de todas las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión.

Pregunta 7

Si mide el valor razonable de las acciones (y de los bienes y servicios relacionados que se reciben), una entidad:

- (a) siempre debe utilizar los precios de mercado observables de las acciones propias de la entidad.
- (b) utiliza los precios de mercado observables pero solo para transacciones con pagos basados en acciones para terceros que no son empleados.
- (c) utiliza los precios establecidos por los administradores de la entidad para ese tipo de transacción con pagos basados en acciones.
- (d) utiliza los precios de mercado observables, si están disponibles, y si no lo están, utiliza otras medidas de acuerdo con una jerarquía de medición.

Módulo 26: Pagos Basados en Acciones

Pregunta 8

En las modificaciones de las condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión de una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio por servicios de los empleados, la entidad:

- (a) tiene en cuenta las condiciones modificadas para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión, reconociendo el cambio en el valor razonable durante el periodo, desde la fecha de la modificación hasta la fecha en que se consolidan los instrumentos de patrimonio modificados.
- (b) tiene en cuenta las condiciones modificadas para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión solo si son beneficiosas para los empleados, y lo hace reconociendo el cambio en el valor razonable durante el periodo original para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión, utilizando un ajuste del periodo anterior para reflejar la parte del periodo para la consolidación que se relaciona con los periodos anteriores.
- (c) tiene en cuenta las condiciones modificadas para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión solo si son beneficiosas para los empleados, y lo hace reconociendo el cambio en el valor razonable durante el periodo, desde la fecha de la modificación hasta la fecha en que los instrumentos de patrimonio modificados se consolidan.
- (d) no realiza ningún ajuste en los importes reconocidos por gastos de remuneración.

Pregunta 9

En el caso de una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo por servicios de los empleados, la cual se liquida en efectivo inmediatamente cuando se consolida y con respecto a la cual no es apropiado capitalizar los costos de personal, la entidad:

- (a) reconoce en resultados, en el último año, el pago en efectivo realizado a los empleados.
- (b) reconoce en resultados, y de forma uniforme a lo largo del periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión, el pago en efectivo realizado a los empleados.
- (c) reconoce en resultados, durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión, la estimación del importe en efectivo que se pagará a los empleados. Hasta que el pasivo se liquide, el valor razonable del pasivo se vuelve a medir en cada fecha sobre la que se informa, así como en la fecha de liquidación, con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado, donde el total de todos los cargos equivale al importe del pago en efectivo realizado a los empleados.
- (d) reconoce en resultados, durante el periodo para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión, el valor razonable del pasivo en la fecha de concesión.

Pregunta 10

En transacciones con pagos basados en acciones que ofrecen la opción de liquidar la transacción en efectivo (o con otros activos) o mediante la transferencia de instrumentos de patrimonio:

- (a) la entidad contabiliza la transacción como un pago basado en acciones liquidadas en efectivo.
- (b) la entidad contabiliza la transacción como un pago basado en acciones liquidadas en efectivo a menos que la entidad tenga una práctica pasada de liquidación mediante

Módulo 26: Pagos Basados en Acciones

- la emisión de instrumentos de patrimonio.
- (c) la entidad contabiliza la transacción como un pago basado en acciones liquidadas en efectivo a menos que la opción de liquidar en efectivo no tenga carácter comercial.
 - (d) la entidad contabiliza la transacción como una transacción con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo a menos que la entidad tenga una práctica pasada de liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio o la opción de liquidar en efectivo no tenga carácter comercial.

Pregunta 11

En un plan de incentivos a largo plazo para empleados operado por la Compañía A, se concederán 1000 acciones de la Compañía A a los empleados en un plazo de tres años si se cumplen determinadas condiciones. Las acciones solo se consolidarán si el valor de la acción ha aumentado a 34 u.m. al final del periodo de tres años y si los empleados continúan trabajando en la Compañía A en esa misma fecha. En la fecha de concesión, el valor de las acciones de la compañía es de 30 u.m.; este es el importe por acción que un accionista podría esperar recibir si vendiera sus acciones en la compañía en esa fecha. La compañía no planea pagar dividendos durante los próximos tres años porque se ha embarcado en un importante proyecto de capital intensivo, pero espera reanudar el pago de dividendos después de esa fecha. Todos los empleados elegibles siguen trabajando para la Compañía A al final del periodo de tres años. ¿Cuál de los siguientes enunciados es verdadero?

- (a) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 35 u.m., la Compañía A carga como un gasto de remuneración, durante los tres años, el importe de 30 000 u.m. ($30 \text{ u.m.} \times 1000$).
- (b) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 35 u.m., la Compañía A carga como un gasto de remuneración, durante los tres años, el importe de 35 000 u.m. ($35 \text{ u.m.} \times 1000$).
- (c) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 35 u.m., la Compañía A carga como un gasto de remuneración, durante los tres años, el importe de 30 000 u.m. ($30 \text{ u.m.} \times 1000$) menos un ajuste para reflejar las condiciones de empleo y precio de la acción.
- (d) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 35 u.m., la Compañía A carga como un gasto de remuneración, durante los tres años, el importe de 30 000 u.m. ($30 \text{ u.m.} \times 1000$) menos un ajuste para reflejar la condición del precio de la acción.
- (e) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 32 u.m., la Compañía A carga como un gasto de remuneración, durante los tres años, el importe de 30 000 u.m. ($30 \text{ u.m.} \times 1000$).
- (f) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 32 u.m., la Compañía A no carga nada como gasto de remuneración, durante los tres años, porque no se consolida ninguna acción al final de periodo de tres años.
- (g) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 32 u.m., la Compañía A carga como un gasto de remuneración, durante los tres años, el importe de 30 000 u.m. ($30 \text{ u.m.} \times 1000$) menos un ajuste para reflejar las condiciones de empleo y precio de la acción.
- (h) Si el precio de la acción en la fecha de irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión es de 32 u.m., la Compañía A carga como un gasto de remuneración, durante los tres años, el importe de 30 000 u.m. ($30 \text{ u.m.} \times 1000$) menos un ajuste para reflejar la condición del precio de la acción.

Módulo 26: Pagos Basados en Acciones

Pregunta 12

La contabilización de cuál de las siguientes transacciones se especifica en otra sección de la *NIIF para las PYMES* diferente a la Sección 26:

- (a) Una entidad emite 100 acciones ordinarias propias para un tercero independiente a cambio de una parcela de terreno clasificada como propiedad, planta y equipo.
- (b) Una entidad emite 100 acciones ordinarias propias para un tercero a cambio de una parcela de terreno clasificada como propiedad, planta y equipo.
- (c) Una entidad emite 100 acciones ordinarias propias para un tercero independiente a cambio de una parcela de terreno clasificada como inventario.
- (d) Una entidad emite 100 acciones ordinarias propias para un tercero a cambio de servicios contables.
- (e) Una entidad emite 100 acciones ordinarias propias para un tercero independiente a cambio de un negocio.
- (f) Una entidad emite 100 acciones ordinarias propias para sus empleados a cambio de servicios de empleados.